



ENSAD

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS ENSAD 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

CONTENIDO

	<u>CAPÍTULO I</u>	3
	<u>MARCO GENERAL</u>	4
	<u>CAPÍTULO II</u>	5
	<u>DE LOS GRADOS DE BACHILLER Y TÍTULOS DE LICENCIADO</u>	5
	<u>CAPÍTULO III</u>	6
	<u>DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</u>	6
	<u>CAPÍTULO IV</u>	7
	<u>DEL JURADO EVALUADOR</u>	7
	<u>CAPÍTULO V</u>	7
	<u>INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO</u>	7
	<u>CAPÍTULO VI</u>	8
	<u>DEL JURADO EXAMINADOR</u>	8
	<u>CAPÍTULO VII</u>	9
	<u>PROCEDIMIENTOS PARA LA GRADUACIÓN Y TITULACIÓN</u>	9
	<u>CAPÍTULO VIII</u>	10
	<u>SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</u>	10
	<u>CAPÍTULO IX</u>	11
	<u>PROTOCOLO DE LA SUSTENTACIÓN</u>	11
	<u>CAPÍTULO X</u>	11
	<u>REQUISITOS DE EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE PERDIDA</u>	11
	<u>CAPÍTULO XI</u>	11
	<u>REQUISITOS DE EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA POR DETERIORO O MUTILACIÓN</u>	11
	<u>CAPÍTULO XII</u>	12
	<u>REQUISITOS PARA CORRECCIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</u>	12
	<u>CAPÍTULO XIII</u>	12
	<u>PROCEDIMIENTO PARA CORRECCIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS</u>	12
	<u>CAPÍTULO XIV</u>	13
	<u>DE LA COLACIÓN</u>	13
	<u>DISPOSICIONES GENERALES</u>	14



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

Artículo 1º.- Base legal

El presente Reglamento tiene como base legal lo siguiente:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias
- d) Ley N° 28626 y su Reglamento, que faculta a las universidades para expedir duplicados de diplomas de grados y títulos profesionales
- e) Estatuto de la Escuela Nacional superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG
- f) Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias, Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- g) Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD y modificatorias, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales-RENATI.

Artículo 2º.- La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en concordancia con los principios, fines y funciones regulados por su Estatuto. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria.

Artículo 3º.- El presente Reglamento tiene por finalidad fijar los criterios y regular el procedimiento general para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado con denominación propia.

Las exigencias y características específicas del Trabajo Académico, Trabajo de Investigación, Trabajo de Suficiencia Profesional y Tesis, son detalladas en la regulación de la Dirección Académica y de Investigación; así como en los procedimientos correspondientes a las carreras profesionales ofertadas por la ENSAD.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

CAPÍTULO II DE LOS GRADOS DE BACHILLER Y TÍTULOS DE LICENCIADO

Artículo 4º.- De los grados y títulos

Los estudios realizados en las carreras profesionales de Formación Artística y Educación Artística conducen a la obtención de los Grados, Títulos y Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado, siguientes:

- Grado de Bachiller en Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación.
- Grado de Bachiller en Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico.
- Grado de Bachiller en Educación Artística, especialidad Arte Dramático.
- Título de Licenciado/a en Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación.
- Título de Licenciado/a en Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico.
- Título de Licenciado/a en Educación Artística, especialidad Arte Dramático.

Artículo 5º.- Requisitos para obtener el grado académico de Bachiller

Para obtener el grado académico de Bachiller en Formación Artística o Educación Artística, se requiere:

- Acreditar haber concluido y aprobado los estudios de pregrado, es decir todas las asignaturas y créditos correspondientes al vigente Plan de Estudios de cada carrera profesional;
- Acreditar práctica preprofesional;
- Presentar en Word y PDF, y aprobar un trabajo de Investigación en la especialidad correspondiente, previamente visado por la Dirección de Investigación;
- Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa, de acuerdo con lo establecido por la vigente Ley N° 30220, Ley Universitaria;
- Cumplir con los requisitos administrativos establecidos por la ENSAD, cuya verificación está a cargo de la Coordinación Académica, siguientes:
 - FUT/solicitud
 - Declaración Jurada
 - Comprobante de pago realizado según Guía de Servicios, por concepto de: constancia de egresado/a; certificado de estudios/10 semestres aprobados; constancia de no adeudo/biblioteca, vestuario, matrícula; carpeta de trámite y diploma de bachiller.
 - 04 (cuatro) fotografías recientes tamaño pasaporte, de frente con indumentaria formal, sin lentes oscuros, a color con fondo blanco.

- 01 (una) fotografía reciente tamaño carné, de frente con indumentaria formal, sin lentes oscuros, a color con fondo blanco
- DNI, copia simple

Artículo 6º.- Requisitos para obtener el Título de Licenciado

Para obtener el título profesional de Licenciado en Formación Artística o Educación Artística, se requiere:

- a) Acreditar haber obtenido el grado académico de Bachiller en Formación Artística o Educación Artística en la ENSAD;
- b) Presentar, sustentar y aprobar ante un Jurado, una tesis previamente visada por la Dirección de Investigación o un Trabajo de suficiencia profesional;
- c) Cumplir con los requisitos administrativos establecidos por la ENSAD, cuya verificación está a cargo de la Coordinación Académica, siguientes:
 - FUT/solicitud
 - Comprobante de pago realizado según Guía de Servicios, por concepto de derecho de sustentación y diploma de licenciado.
 - 03 (tres) fotografías recientes tamaño pasaporte, de frente con indumentaria formal, sin lentes oscuros, a color con fondo blanco.
 - 03 (tres) ejemplares de tesis empastadas y respectivos CD debidamente rotulados. En el caso de Actuación y Diseño Escenográfico se adjunta el registro fílmico del trabajo artístico.

CAPÍTULO III

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 7º.- Definición del Trabajo de Investigación

Para obtener el Grado de Bachiller es un requisito haber realizado el trabajo de investigación que acredite al estudiante su capacidad de investigar los campos de su correspondiente especialidad y mención, de acuerdo a las líneas de investigación de la ENSAD. Este trabajo podrá realizarse individualmente o en grupos, tanto en su parte teórica como en su parte práctica, es posible, incluso, asociarse para la realización del trabajo de investigación con estudiantes de la ENSAD que cursen el mismo ciclo y que sean de otras carreras profesionales con las que cuenta la ENSAD.

Artículo 8º.- Etapas del Trabajo de Investigación.

Cada etapa es desarrollada en el Reglamento de Investigación de la ENSAD.

- a) Presentación del Plan de investigación.
- b) Plan de Investigación: Proceso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

- 
- c) Evaluación del Proyecto de Investigación (Presentación, exposición y aprobación).
 - d) Trabajo de Investigación: Proceso.
 - e) Entrega para la sustentación ante un jurado

CAPÍTULO IV DEL JURADO EVALUADOR



Artículo 9°.- El Jurado Evaluador es designado mediante Resolución Directoral y está conformado por:

- a) El Presidente del Jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el Jefe de la carrera profesional correspondiente. Debe tener grado de Bachiller.
- b) El secretario, quien registra el proceso en las actas correspondientes y es desempeñado por un docente de la especialidad con grado de Bachiller.
- c) El vocal, quien actúa como asesor del proceso. Cargo que corresponde al profesor asesor que debe tener grado de Bachiller.



CAPÍTULO V INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO

Artículo 10°.- Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado



Para optar el Título Profesional de Licenciado es requisito indispensable haber obtenido el grado de Bachiller y realizar ante un jurado la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, con las características siguientes:

- 
- 
- a) Investigación original
 - b) Demostración de la originalidad mediante la presentación de:
 - Carrera de Educación Artística, especialidad en Arte Dramático:
Audiovisuales de la validación de la propuesta pedagógica presentada en la tesis (pre prueba, aplicación y pos prueba).
 - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Actuación:
Construcción de la propuesta escénica, objeto de la investigación (registro audiovisual de proceso y resultado); además de la sustentación y fundamentación teórica.
 - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Diseño Escenográfico: Un diseño materializado en un proyecto escénico completo (planos y bocetos de diseño, maqueta, video con diseño en 3d, planos y bocetos

técnicos de realización, muestras físicas, presupuesto detallado, relación de materiales y cronograma de realización).

Artículo 11°.- Definición del trabajo de suficiencia profesional para Título Profesional

Este trabajo pretende demostrar la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el mundo laboral. Con un trabajo de este tipo, se busca certificar el ejercicio profesional de los bachilleres de la ENSAD en sus respectivos campos disciplinares por un periodo no menor a tres (03) años consecutivos o alternos, contabilizados desde la fecha de la Resolución Directoral mediante la cual se confiere el respectivo grado de bachiller.

CAPÍTULO VI DEL JURADO EXAMINADOR

Artículo 12°.- El jurado examinador es designado mediante Resolución Directoral y está conformado por:

- El Presidente del Jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el Jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.

Artículo 13°.- Calificación del jurado examinador

- Concluida la sustentación del estudiante, el jurado examinador procederá a la calificación, de manera individual y utilizando la escala vigesimal.
- La calificación de cada miembro del jurado será registrada en las Fichas de criterios de evaluación para trabajos de Tesis que serán entregadas al presidente del Jurado, quien obtendrá el promedio final y lo entregará al secretario para su registro en acta.
- La nota mínima de aprobación es de 11 puntos.
- Finalizada la calificación, los miembros del Jurado firmarán las actas, que el presidente entregará a la Dirección Académica de la ENSAD para el proceso correspondiente.



- e) En el Informe de la Sustentación, el Jurado registrará la fecha y firmas, en cada ejemplar, anotando la palabra "APROBADO" con la indicación de los términos: "Por Unanimidad" o "Por Mayoría", en caso contrario se registrará el término "DESAPROBADO". En el caso de que en las sustentaciones algún estudiante fuera desaprobado, quedará pendiente dicha anotación para una posterior y siguiente sustentación (Tendrá una oportunidad por año).

Si la sustentación es aprobada por unanimidad con un puntaje de 18 o más, podrá obtener la mención de "sobresaliente".



- f) Las tesis aprobadas se enviarán, en su versión en físico a la Biblioteca de la ENSAD y en su versión virtual en formato Word, siguiendo las normas APA-ENSAD al repositorio digital de la ENSAD, para su posterior inscripción en el RENATI.
- g) Si los estudiantes programados en el cronograma de sustentación, no se presentaran en las fechas señaladas, por motivos debidamente justificados, deberán solicitar a la Dirección General de la ENSAD la reprogramación de la fecha de sustentación. Si los estudiantes programados en el cronograma de sustentación, no se presentaran en las fechas señaladas, por motivos debidamente justificados, deberán solicitar a la Dirección General de la ENSAD la reprogramación de la fecha de sustentación.



- h) Se llenarán tres ejemplares de actas, que serán distribuidas de acuerdo a la normatividad vigente.
- i) Los calificativos en las actas de titulación, serán escritos con tinta líquida azul o negra si son aprobatorios y, si son desaprobatorios, con tinta roja.



CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTOS PARA LA GRADUACIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 14º.- Solicitud y documentación

El interesado deberá presentar a la Dirección Académica/Coordinación Académica lo siguiente:



- a) Solicitud para obtener el grado académico de Bachiller o el título de Licenciado;
- b) Certificado de estudios originales o copia certificada del diploma del grado de bachiller, según corresponda;
- c) No tener deuda pendiente con la ENSAD;
- d) Una fotografía digital reciente (máximo un mes de antigüedad) tomada en estudio profesional en fondo blanco, de frente sin objetos que cubran parcial o totalmente la cabeza (sin gafas o lentes) y con vestimenta formal. La imagen debe enfocarse en el rostro del alumno a partir de los hombros, debe ser de tamaño pasaporte y tener un peso máximo de 100 kb;
- e) Original o copia del comprobante de pago bancario que acredite la cancelación de los derechos correspondientes, regulados por la Guía de Servicios de la ENSAD.



Artículo 15°.- Verificación de los requisitos

La Coordinación Académica verificará que el/la estudiante haya cumplido con los requisitos académicos y administrativos señalados en el Reglamento Académico, Reglamento de Investigación, Reglamento de Grados y Títulos y Guía de Servicios de la ENSAD para obtener el grado académico de Bachiller en Formación Artística o Educación Artística Arte o el título profesional de Licenciado en Formación Artística o Educación Artística.

Artículo 16°.- Declaración de expedito/a

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, el/la Director/a Académico/a declara expedito/a a los/as titulares de los expedientes para obtener los grados académicos y títulos profesionales de licenciado que otorga la ENSAD, previo visado de la declaración por el/la Coordinador/a Académico/a, jefe/a de la carrera profesional y Coordinador/a de Proyectos de Investigación, y remite el expediente a la Secretaría General para su elevación al Consejo Directivo con opinión favorable para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado.

CAPÍTULO VIII

SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 17°.- Del acto de sustentación

Constituye el proceso culminante de la aprobación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Licenciado, en acto público ante el jurado examinador.

Artículo 18°.- La iniciación del acto de sustentación requiere la presencia en pleno del Jurado examinador. Si por alguna razón faltara uno de los integrantes, este deberá ser sustituido mediante designación de otro profesional por el/la Director/a General. En este caso, el acto se postergará por 48 horas.

Artículo 19°.- Si la opinión del jurado fuera desfavorable se postergará la presentación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional por un período de hasta noventa días en los que se deberá subsanar las indicaciones dadas por cada uno de los jurados. En dicha opinión se harán constar las deficiencias del trabajo. En el caso que desaprobe en una segunda oportunidad, se le dará un plazo máximo de un año para la correspondiente presentación de la tesis.

CAPÍTULO IX PROTOCOLO DE LA SUSTENTACIÓN

Artículo 20°.- Del Protocolo de la sustentación

- El Secretario del Jurado dará lectura al nombre del sustentante, así como el título del trabajo presentado. Acto seguido el Vocal leerá un pequeño resumen del trabajo en mención. Posteriormente, se iniciará la sustentación.
- Concluida la sustentación el sustentante y el público abandonarán la sala, mientras el Jurado procede a la calificación y el llenado de las actas.
- En caso de aprobación, el sustentante será invitado a la sala donde el Presidente le comunicará por medio del Secretario el resultado de la sustentación, tomándole el juramento de estilo.
- En caso de desaprobación, el Jurado comunicará el resultado de la sustentación en forma escrita indicando que el estudiante tiene otra oportunidad de sustentación.

CAPÍTULO X

REQUISITOS DE EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE PERDIDA

Artículo 21°.- Para la emisión de un duplicado de diploma de Bachiller o Título Profesional por pérdida, el/la graduado/a o titulado/a por la ENSAD deberá presentar los siguientes documentos:

- FUT dirigido al Director/a de la ENSAD, solicitando el duplicado del diploma de Bachiller o Título Profesional.
- Fotografías (03) con ropa formal y fondo blanco, tamaño pasaporte
- Recibo de pago de los derechos correspondientes.
- Declaración Jurada de haber perdido el diploma.
- Copia simple expedida por el Secretario General de la ENSAD, de la Resolución Directoral que confiere el grado académico o título profesional.
- Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida del diploma y solicitud del duplicado.

CAPÍTULO XI

REQUISITOS DE EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA POR DETERIORO O MUTILACIÓN

Artículo 22°.- Para la emisión de un duplicado de diploma de Bachiller o Título Profesional por deterioro o mutilación del mismo, el graduado o titulado por la ENSAD deberá presentar los siguientes documentos:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

- 
- FUT dirigido al Director/a de la ENSAD, solicitando el duplicado del diploma de Bachiller o Título Profesional.
 - Fotografías (03) con ropa formal, tamaño pasaporte y fondo blanco
 - Recibo de pago de los derechos correspondientes.
 - Presentar el diploma original deteriorado o mutilado.
 - Copia simple expedida por el Secretario General de la ENSAD, de la Resolución Directoral que confiere el grado académico o título profesional.

CAPÍTULO XII

REQUISITOS PARA CORRECCIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 23°.- Para la corrección de datos en el Registro de Inscripción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, el graduado o titulado por la ENSAD deberá presentar lo siguiente:

- 
- FUT dirigido al Director/a de la ENSAD, solicitando corrección de datos en el mencionado Registro, sustentado en lo siguiente:
 - Error/es material/es en el Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales.
 - Error/es en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro.

CAPÍTULO XIII

PROCEDIMIENTO PARA CORRECCIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS

Artículo 24°.- El procedimiento para la corrección de datos en el Registro de Inscripción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, es el siguiente:

- 
- 
- Oficio dirigido a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, suscrito por el/la Secretario/a General, remitiendo la Resolución Directoral que autoriza corrección de datos en el Registro de Inscripción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, según lo solicitado por el respectivo graduado o titulado por la ENSAD.
 - El Oficio debe precisar el detalle de la información a ser corregida, adjuntando lo siguiente:
 - Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales, impreso, que debe contener sólo la información materia de corrección.
 - DVD-ROM debidamente rotulado con el nombre de la institución, número de oficio conteniendo el Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales, el cual debe contener sólo la información materia de corrección.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

- Para la corrección de datos en el Registro como consecuencia de un procedimiento administrativo o proceso judicial, se adjunta el acuerdo o la resolución consentida que justifique la corrección en el Registro.

CAPÍTULO XIV DE LA COLACIÓN

Artículo 25°.- De la entrega del Diploma

El acto de entrega del Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de Licenciado en Formación Artística o Educación Artística se hará en ceremonia especial y será el/la Director/a de la ENSAD, o su representante, quien otorgará el diploma correspondiente, y en el caso de otorgarse el Título de Licenciado tomará el compromiso o juramentación correspondiente.



DISPOSICIONES GENERALES

1. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son aplicables únicamente a los egresados de las carreras profesionales de la ENSAD
2. Todos los trámites y las gestiones a que se refiere el presente Reglamento deberán ser efectuadas por el interesado o por la persona con poder para ello, con excepción del recojo del Diploma que requiere poder con firma legalizada.
3. Una vez aprobado el otorgamiento del grado académico de Bachiller o del título profesional de Licenciado, según corresponda, la Oficina de Grados y Títulos dispondrá la confección del respectivo diploma, el mismo que deberá ser inscrito por la Secretaría General en el Libro de Registro de Grados y Títulos y posteriormente, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU. El diploma se entregará personalmente al interesado o a la persona con poder notarial específico para ello.
4. No se tramitarán las solicitudes que no estén acompañadas de la documentación completa.
5. El interesado deberá optar al grado académico de Bachiller y al título profesional de Licenciado en forma personal y presencial.
6. Los plazos a los que se refiere el presente Reglamento deberán observarse rigurosamente, y sólo podrán modificarse en casos excepcionales, mediante dispensa concedida por el Director Académico.
7. El presente Reglamento sólo podrá ser interpretado, modificado o sustituido por el Consejo Directivo de la ENSAD.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

**ANEXOS MODIFICADOS POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049-2021 UE
ENSAD/DG DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2021**

ANEXO 1**ESTRUCTURA DE PLAN DE INVESTIGACIÓN PARA
FORMACIÓN ARTÍSTICA****A. Estructura**

1. Carátula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la Ensad)
2. Índice de contenido
3. Introducción: Posicionamiento del sujeto investigador, estado de la cuestión, y estructura básica de la tesis (6 fuentes).

CAPÍTULO I**I. Planteamiento del trabajo de investigación****I.1 Pregunta de investigación****I.2 Justificación de la investigación****I.3 Objetivos de la investigación****I.3.1 Objetivo general****I.3.2 Objetivos específicos****I.4 Hipótesis****CAPÍTULO II**

Eje del discurso

(Descripción del abordaje del capítulo)

CAPÍTULO III

Eje de la estructura formal

(Descripción del abordaje del capítulo)

CAPÍTULO IV

IV.1. Análisis del objeto de la cultura material y/o la cultura expresiva tomado como punto de partida

IV.2 Descripción y análisis del proceso (Bitácora de revisión de conceptos y articulación con el proceso creativo)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

V. Referencias Bibliográficas

VI. Anexos

B. Características

- Extensión: Mínima 15 páginas
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo de 6 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura Ensad
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

ANEXO 02

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FORMACIÓN ARTÍSTICA

A. Estructura

1. Carátula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la Ensad)
2. Dedicatoria (Alineado a la derecha y en cursiva)
3. Agradecimientos
4. Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir la lectura o no del texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología (trabajo teórico práctico), el modo en cómo se articula con los dos ejes (ambos funcionan como marco teórico), así como las conclusiones más importantes.
5. Palabras clave.
6. Abstract : En una página diferente al resumen (el resumen y las palabras clave traducidas al inglés).
7. Índice de contenido
8. Introducción: Posicionamiento del sujeto investigador, estado de la cuestión, y estructura básica de la tesis (8 fuentes)

CAPÍTULO I

I. Planteamiento del trabajo de investigación

- I.1 Pregunta de investigación
- I.2 Justificación de la investigación
- I.3 Objetivos de la investigación
 - I.3.1 Objetivo general
 - I.3.2 Objetivos específicos
- I.4 Hipótesis

CAPÍTULO II

Eje del discurso

CAPÍTULO III

Eje de la estructura formal

CAPÍTULO IV

IV.1. Análisis del objeto de la cultura material y/o la cultura expresiva tomado como punto de partida

IV.2 Descripción y análisis del proceso (Bitácora de revisión de conceptos y articulación con el proceso creativo)

IV.3 Descripción y análisis del hecho, objeto o espacio escénico

IV.4 Análisis de las audiencias

V. Conclusiones

VI. Referencias Bibliográficas

VII. Anexos

Nota: El número de capítulos puede incrementarse dependiendo de las necesidades determinadas por el propio objeto de estudio.

B. Características

- Extensión: Mínimo 70 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo de 10 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación (máximo 3 años de antigüedad).
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE CUANTITATIVO, PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A. Estructura

Caratula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la ENSAD)

Índice

Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir la lectura o no del texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología, el modo en cómo se articula con las variables, así como las conclusiones más importantes.

Introducción.

CAPÍTULO I

1. Planteamiento del problema

- 1.1 Descripción del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general.
 - 1.2.2 Problemas específicos.
- 1.3 Determinación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general.
 - 1.3.2 Objetivos específicos.
- 1.4 Justificación de la investigación
- 1.5 Alcances y limitaciones de la investigación

Capítulo II

2. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1 Antecedentes internacionales (**mínimo 5**)
 - 2.1.2 Antecedentes nacionales (**mínimo 3**)
- 2.2 Bases teóricas (**Desarrollo de los temas**)
- 2.3 Definición de términos básicos

Capítulo III

3. Método de investigación

- 3.1 Tipo de investigación

3.2 Diseño de la investigación

3.3 Sistema de hipótesis

3.4.1 Hipótesis general.

3.4.2 Hipótesis específicas.

3.5 Variables e indicadores.

3.5.1 Definición conceptual

3.5.2 Definición operacional

3.5.3 Operacionalización de variables

3.6 Población y muestra

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Técnicas de recolección de datos

3.7.2 Instrumentos de recolección y medición de datos (*dependiendo del problema*)

Capítulo IV

4. Trabajo de campo (*dependiendo de la investigación*)

4.1 Propuesta pedagógica / Características y descripción

4.1.1 Características fundamentales de la propuesta pedagógica

4.1.2 Modelo didáctico.

4.1.3 Propuesta de prueba de entrada.

Consideraciones generales sobre la investigación

Referencias bibliográficas

Anexos

Matriz

Cronograma

Presupuestos

Recurso Humano

B. Características

- Extensión: Mínimo 70 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

- Referencias bibliográficas: mínimo de 10 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación.
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE CUALITATIVO, PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A. Estructura

Caratula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la ENSAD)

Índice

Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir la lectura o no del texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología, el modo en cómo se articula con las categorías, así como las conclusiones más importantes.

Introducción

Capítulo I

1. Planteamiento del problema

- 1.1 Descripción del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general.
 - 1.2.2 Problemas específicos.
- 1.3 Determinación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general.
 - 1.3.2 Objetivo específico.
- 1.4 Justificación de la investigación

Capítulo II

2. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1 Antecedentes internacionales (**mínimo 5**)
 - 2.1.2 Antecedentes nacionales (**mínimo 3**)
- 2.2 Bases teóricas (**Desarrollo de los temas**)
- 2.3 Definición de términos básicos

Capítulo III

3. Metodología

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Diseño de la investigación
- 3.3 Descripción del ámbito de la investigación

3.4 Categorías

3.4.1 Definición conceptual de las categorías

3.5 Limitaciones

3.6 Población y muestra

3.7 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

3.7.1 Técnicas

3.7.2 Instrumentos

3.8 Validez y confiabilidad del instrumento

3.8.1 Validez

3.8.2 Confiabilidad

3.9 Plan de recolección y procesamiento de la información

Consideraciones generales sobre la investigación

Referencias bibliográficas

Anexos

Matriz

Cronograma

Presupuestos

Recurso Humano

B. Características

- Extensión: Mínimo 70 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo de 10 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación.
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

ANEXO 03

ESTRUCTURA DE LA TESIS PARA EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN FORMACIÓN ARTÍSTICA

A. Estructura

1. Carátula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la Ensad)
2. Dedicatoria (Alineado a la derecha y en cursiva)
3. Agradecimientos
4. Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir la lectura o no del texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología (trabajo teórico práctico), el modo en cómo se articula con los dos ejes (ambos funcionan como marco teórico), así como las conclusiones más importantes.
5. Palabras clave.
6. Abstract : En una página diferente al resumen (el resumen y las palabras clave traducidas al inglés).
7. Índice de contenido
8. Introducción: Posicionamiento del sujeto investigador, estado de la cuestión, y estructura básica de la tesis (8 fuentes)

CAPÍTULO I

I. Planteamiento del trabajo de investigación

- I.1 Pregunta de investigación
- I.2 Justificación de la investigación
- I.3 Objetivos de la investigación
 - I.3.1 Objetivo general
 - I.3.2 Objetivos específicos
- I.4 Hipótesis

CAPÍTULO II

Eje del discurso

CAPÍTULO III

Eje de la estructura formal

CAPÍTULO IV

IV.1. Análisis del objeto de la cultura material y/o la cultura expresiva tomado como punto de partida

IV.2 Descripción y análisis del proceso (Bitácora de revisión de conceptos y articulación con el proceso creativo)

IV.3 Descripción y análisis del hecho, objeto o espacio escénico

IV.4 Análisis de las audiencias

V. Conclusiones

VI. Referencias Bibliográficas

VII. Anexos

Nota: El número de capítulos puede incrementarse dependiendo de las necesidades determinadas por el propio objeto de estudio.

B. Características

- Extensión: Mínimo 90 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo de 16 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura Ensad vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación (máximo 3 años de antigüedad).
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE CUANTITATIVO PARA EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A. Estructura

Caratula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la ENSAD)

Índice

Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir la lectura o no del texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología, el modo en cómo se articula con las variables, así como las conclusiones más importantes.

Abstract: En una página diferente al resumen (el resumen y las palabras clave traducidas al inglés).

Introducción

Capítulo I

1. Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general.

1.2.2 Problemas específicos.

1.3 Determinación de objetivos

1.3.1 Objetivo general.

1.3.2 Objetivos específicos.

1.4 Justificación de la investigación

1.5 Alcances y limitaciones de la investigación

Capítulo II

2. Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales (**mínimo 5**)

2.1.2 Antecedentes nacionales (**mínimo 3**)

2.2 Bases teóricas (**Desarrollo de los temas**)

2.3 Definición de términos básicos

2.4 Plan de acción (*dependiendo del problema*)

2.4.1 Características del plan de acción

2.4.2 Relación con el CN

2.4.3 Esquema del plan de acción

Capítulo III

3. Método de investigación

3.1 Tipo de investigación

3.2 Diseño de la investigación

3.3 Sistema de hipótesis

3.4.1 Hipótesis general.

3.4.2 Hipótesis específicas.

3.5 Variables e indicadores.

3.5.1 Definición conceptual

3.5.2 Definición operacional

3.5.3 Operacionalización de variables

3.6 Población y muestra

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Técnicas de recolección de datos

3.7.2 Instrumentos de recolección y medición de datos (*dependiendo del problema*)

Capítulo IV

4. Trabajo de campo (*dependiendo de la investigación*)

4.1 Propuesta pedagógica / Características y descripción

4.1.1 Características fundamentales de la propuesta pedagógica

4.1.2 Modelo didáctico.

4.1.3 Prueba de entrada.

4.2 Resultados estadísticos e interpretación de la prueba de entrada

4.3 Análisis

4.4 Resultados de los análisis

CAPÍTULO V

5. Discusión, conclusiones y recomendaciones

5.1 Discusión de resultados

5.2 Conclusiones

5.3 Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos.

Matriz

Presupuestos

Recurso Humano

*Compromiso ético

*Autorización de la institución

B. Características

- Extensión: Mínimo 90 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo de 16 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación (máximo 3 años de antigüedad).
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE CUALITATIVO PARA EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A. Estructura

Caratula (Seguir indicaciones de la carátula oficial de la ENSAD)

Índice

Resumen: El resumen es una síntesis del contenido esencial, ayuda al lector a decidir la lectura o no del texto completo. El resumen debe reflejar los objetivos, la metodología, el modo en cómo se articula con las categorías, así como las conclusiones más importantes.

Abstract: En una página diferente al resumen (el resumen y las palabras clave traducidas al inglés).

Introducción

CAPÍTULO I

1. Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general.

1.2.2 Problemas específicos.

1.3 Determinación de objetivos

1.3.1 Objetivo general.

1.3.2 Objetivo específico.

1.4 Justificación de la investigación

CAPÍTULO II

2. Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales **(mínimo 5)**

2.1.2 Antecedentes nacionales **(mínimo 3)**

2.2 Bases teóricas **(Desarrollo de los temas)**

2.3 Definición de términos básicos

CAPÍTULO III

3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

- 3.2 Diseño de la investigación
- 3.3 Descripción del ámbito de la investigación
- 3.4 Categorías
 - 3.4.1 Definición conceptual de las categorías
- 3.5 Limitaciones
- 3.6 Población y muestra
- 3.7 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos
 - 3.7.1 Técnicas
 - 3.7.2 Instrumentos
- 3.8 Validez y confiabilidad del instrumento
 - 3.8.1 Validez
 - 3.8.2 Confiabilidad
- 3.9 Plan de recolección y procesamiento de la información

CAPÍTULO IV

4. Discusión, conclusiones y recomendaciones

- 4.1 Discusión de resultados
- 4.2 Conclusiones
- 4.3 Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos.

Matriz

Cronograma

Presupuestos

Recurso Humano

*Compromiso ético

*Autorización de la institución

B. Características

- Extensión: Mínimo 90 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas.
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

- Referencias bibliográficas: mínimo de 16 referencias. Del total de referencias empleadas el 75% deben ser académicas.
- Citas: Manual de escritura ENSAD vigente en el momento de la aprobación del plan de investigación (máximo 3 años de antigüedad).
- Numeración de páginas: El trabajo se debe enumerar en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes de la Introducción. Esta sección se enumera con números romanos (dejar sin numeración la carátula). La segunda sección, a partir de la Introducción, se enumera con números arábigos, esta sección se debe iniciar con el número 1.

ANEXO N° 3

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO

A. Estructura

1. Carátula
2. Características del Trabajo: Nombre de la organización, sector, actividad y descripción de la organización, entre otros.
3. Contextualización:
 - 3.1 Análisis de la situación
 - Antecedentes (¿Qué?)
 - Objetivos (¿Para qué?)
 - Justificación (¿Por qué?).
4. Fundamentación teórica; estado de la cuestión y revisión y análisis bibliográfico.
5. Metodología (Propuesta de actividades o decisiones aplicadas en una situación específica, debidamente articulada con la fundamentación teórica)
6. Valoración de impacto de la propuesta (cuantitativa o cualitativa)
7. Conclusiones y recomendaciones;
8. Referencias bibliográficas.

B. Características

- Extensión: Mínimo 60 páginas sin incluir anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 30 páginas;
- Tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12.
- Interlineado: 1.5.
- Referencias bibliográficas: mínimo de seis (06) referencias, de los cuales como mínimo el 75% de ellos deben ser académicos.
- Citas: Manual de escritura Ensad vigente en el momento en el que le es asignado/a el/la asesor/a por resolución directoral.
- Numeración de páginas: La carátula ni el índice llevan numeración. El resto de las páginas se numeran en dos secciones. La primera sección comprende desde el inicio del trabajo hasta la página antes del primer capítulo. Esta sección se numera en números romanos. La segunda sección, a partir del primer capítulo se numera con números arábigos.